

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1816

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal de los industriales cuyos nombres y pueblos se detallan, que han sido declarados fallidos con expresión de la industria que ejercía y fecha de su insolvencia.

TARRAGONA

José Rovira Vidiella, carpintero, 24 Mayo 1889.

REUS

Bernardino Montiel, empresario «Circunstancias», 24 de Mayo de 1889.

Francisco Barrera, tienda de vinos, id.

María Vidal Calero, aceite y vinagre, id.

Mariano Padrós Zaragoza, id., id.

Antonio Domenech Gibells, id., id.

Magdalena Solé, abacería, id.

José Mestres, tienda de calzado, id.

Dolores Casasus Rosich, mesón, idem.

Juan Homs, cervicería, id.

Carmen Mañé, abacería, id.

José Loncá, aceite y vinagre, id.

Pedro Solé Reverté, tablajero, id.

Ursula Borget, abacería, id.

Cayetano Sabaté Pellicer, «Diario de Reus», id.

Indalecio Mañé, «manufacturera algodonería», id.

Juan Pamies Milá, bodegón, id.

Francisco Ferré Monné, horchatería, id.

Foures y Gasó, comerciante, id.

Jaime Couvané, id., id.

Francisco Claramunt, chocolatería, idem.

Josefa Salvadó Ferré, tienda de vinos, id.

Benito Bicheto Badía, barbero, 18 Junio 1889.

Juan Vives Calvet, id., id.

Pablo Solé Eloy, id., id.

Jaime Secheu, vaciador, id.

Sres. Costa y Compañía, zapatero, idem.

Francisco Ferré Arpa, tienda de vinos, id.

Miguel Aixar Carbonell, mesón, id.

Diego Figuerola Barbará, barbero, idem.

José Borrás Ferré, tienda de vinos, idem.

Celestino Simó Vives, id., id.

Antonio Mestres id. de cacharros, idem.

Mariana Bages Llurbia, id., id.

Pablo Darroca Font, barbero, id.

José Tassis Llauradó, cubero, id.

José Bages Casamitjana, id., id.

Antonio Florentí, id., id.

Pedro Malevas Figueras, carpintero, id.

Rosendo Rizo Domenech, fotógrafo, idem.

Miguel Baixeras, fábrica de pieles, idem.

Josefa Vendrell Padroll, tablajero, idem.

Josefa Torroja Mercadé, aceite y vinagre, id.

María Grau Pomeroll, tienda de cacharros, id.

Jaime Rubio Almirall, Agente de transporte, id.

José Barberá Borrás, cubero, id.

Jaime Caballé Jausa, fábrica de tejidos, id.

Pablo Guasch Salvadó, tienda de vinos, id.

Joaquín Martí, sillero, id.

Pedro Brú Pellisé, horno de pan, idem.

Pablo Cabré Estresus, id., id.

Roberto Simurt, cerrajero, id.

Pedro Vaqué Borrás, mesón, id.

José Salvat Roige, aceite y vinagre, idem.

Rafael Pons Nolla, abacería, id.

Buenaventura Porta Casanovas, mesón, id.

Francisco Marsá, horno de pan, idem.

Mariano Nolla, cubero, id.

Buenaventura Font, tienda de vino, idem.

Ramón Ferrán y Compañía, id., id.

Salvador Figuerola Súpes, id., id.

Domingo Abelló Cabré, bodegón, idem.

José Sellés, barbero, id.

Juan Mestres Masip, horno de pan, idem.

José Soler, barbero, id.

Antonio Roselló Bajó, talabardero, idem.

Francisco Alcalde, notario, id.

Juan Domenech Gisper, horno de pan, id.

José Rocamora, id., id.

Rosa Molá Barenys, id., id.

Juan Ferré Satorra, id., id.

Antonia Durán Treixa, modista, idem.

Raimunda Vives, venta de leña, idem.

Pedro N. Gay Sardá, abogado, id.

Alberto Cremé Torrens, notario, id.

Pedro Figueras Esteve, marmolista, id.

Juan Roselló, alpargatero, id.

Viuda de José Fanorza, calderero, idem.

Manuel Martínez Planas, escultor, idem.

Francisco Escoda, carpintero, id.

Francisco Estela, cubero, id.

María Llavería, corsetera, id.

Juan Antoliu Sardá, fundidor de metales, id.

Miguel Bonet Dabat, horno de pan, idem.

Miguel Castellví Segarra, almacén de maderas, id.

Juan Bofarull Ferrando, especulador en frutas, id.

Ramón Anguera Vilá, constructor de clavos, id.

Francisco Balañá, fábrica de cortidos, id.

Pablo Roig Ferré, id., id.

José Ferré Gras, 2 molinos, id.

Esteban Canellas Salvadó, fábrica de jabón, id.

José María Pujol, id., id.

Antonio Vallés Curt, 2 vigas para aceituna, id.

Juan Fatjó Tivitoré, médico, id.

Tarragona 26 de Junio de 1889.

—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 1817

DIRECCION DE SANIDAD DEL PUERTO DE TORREDEMBARRA

Resumen de las estadísticas del movimiento de buques y circunstancias sanitarias correspondiente al mes de Mayo de 1889.

PRIMERA PARTE.—*Clasificación por entradas, procedencia, personal y calidad de los buques.*—Entradas de buques de guerra.—Españoles, 1.—Idem mercantes.—Españoles, 15; extranjeros, 2.—Idem de vela.—Españoles, 16; extranjeros, 2.

Procedencias.—Europa, 3; de cabotaje: españoles, 15—Del extranjero.—Españoles comprendiendo entre ellos los que han hecho escala en puertos españoles, 1; extranjeros idem idem, 2.

Personal y calidad de los buques.—Tripulantes, 118; toneladas, 684; buques mayores de 20 toneladas, 17; buques en lastre, 15.

Total de entradas de buques 18.

SEGUNDA PARTE.—*Clasificación por banderas.*—Española, 16; Italiana, 2.

CUARTA PARTE.—*Recaudación y patentes.*—Patentes expedidas para el extranjero.—Buques españoles, 1.—Para cabotaje, 13.

Idem refrendadas para cabotaje, 3.

Puerto de Torredembarra 1.º de Junio de 1889.—El Director, Francisco Simó.—El Secretario, Pedro Ferrer.

Núm. 1818

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Relación de los nombramientos de Fiscales municipales hechos por la Fiscalía de esta Audiencia para el bienio de 1889 á 1891, correspondientes á los pueblos de la provincia de Tarragona que se publican en conformidad á lo dispuesto en el art. 790 de la ley orgánica del Poder judicial en su referencia al 154 de la misma.

Partido judicial de Tarragona

Canonja, José Casas Malet.
Catllar, José Pallares Badía.

Morell, José Guinovart Blasí.
 Pallaresos, Antonio Solé Gibert.
 Perafort, José Veciana Bardina.
 Pobra de Mafumet, Antonio For-
 luny Padrell.
 Rourell, Pablo Solé Gavaldá.
 Renau, Pablo Galambi Salort.
 Secuita, Juan Bundo Cruset.
 Tamarit, José Ramón Plana.
 Tarragona, Luís Sardá Espoy.
 Vilaseca, José Marí Ferré.

Partido judicial de Valls

Albiol, José Masdeu García.
 Alcover, José Escoté Badía.
 Alió, Francisco Montserrat Reca-
 sens.
 Bráfim, Juan Valentí Gasco.
 Cabra, Pablo Garriga Roca.
 Figuerola, Lorenzo Llorens Mont-
 serrat.
 Garidells, José Garreta Damunt.
 Masó, Juan Palau Salas.
 Milá, Pablo Garriga Agrás.
 Núlles, Francisco Boronat Feiré.
 Plá de Cabra, Pedro Ribé Torner.
 Pont de Armentera, Jaime Grimau
 Cardona.
 Puigpelat, Isidro Pamias Busquets.
 Riba (La), José Calmet Pujol.
 Rodoñá, Pedro Salvat Colet.
 Vallmoll, Juan Ballesté Monserrat.
 Valls, Juan Arnet Farrera.
 Vilabella, José Gatell.
 Vilallonga, José Vallés Armengol.
 Vilarrodona, José Rabadá Espolet.

Partido judicial de Vendrell

Aiguamurcia, Pedro Claramunt Do-
 menech.
 Albiñana, Juan Ribas.
 Altafulla, Juan Rovira Ferrando.
 Arbós, Juan Vidal Romagosa.
 Bañeras, Juan Gusens Mestre.
 Bellvey, Ramón Mañé Vidal.
 Bisbal del Panadés, Jaime Solé Jau-
 moy.
 Bonastre, Juan Domingo Recasens.
 Calafell, Juan Mayné Roig.
 Creixell, José Hugas Mercadé.
 Cunit, Juan Hugues Boronat.
 Llorens, Pablo Ilari Miguel.
 Masllorens, Ramón Calaf Batel.
 Montmell, Juan Guasch Rosell.
 Nou (La), Mariano Martí Virgili.
 Pobra de Montornés, Juan Ivern
 Mercadé.
 Puigtiñós, Juan Galofré Rabadé.

Riera (La), Pablo Sedó Gatell.
 Roda de Bará, José Pujol Mercadé.
 Salomó, José Luís Fernandez.
 San Jaime dels Domenys, Ignacio
 Guiberna Sanahuja.
 Santa Oliva, Jaime Papiol Jané.
 San Vicente dels Calders, Jaime
 Aymerich.
 Torredembarra, Jorge Magriñá Ro-
 driguez.
 Vendrell, Victorino Santamaría.
 Vespella, Juan Virgili Calbó.

Partido judicial de Reus

Almusara, José Balañá Abelló.
 Aleixar, Pablo Martí Marcó.
 Alforja, José Crivillé Saludes.
 Almofter, Agustín Mogas Voltas.
 Borjas del Campo, Juan Sanahuja
 Pagés.
 Botarell, Mateo Nogués Rovira.
 Cambrils, Benito Farré Vidiella (me-
 nor).
 Castellvell, Vicente Gaspá Suga-
 ñes.
 Irlas, Antonio Cabré Ciurana.
 Maspujols, Antonio Anglés Sans.
 Montbrío, José Borrás Benages.
 Montroig, Domingo Olivé Llaberfa.
 Reus, Cayetano Cavallé Llecha.
 Riudecols, José Folch Miralles.
 Riudoms, Buenaventura Ferré Bo-
 net.
 Selva, Miguel Roig Teixidó.
 Vilaplana, Juan Mariné Salvat.
 Viñols, José Vidal Vidal.

Partido judicial de Falset

Arbolí, Jaime Abelló Rosich.
 Argentera, Juan Aragonés Ciurana.
 Bellmunt, Tomás Bartolomé Sentís.
 Bisbal de Falset, Ramón Macip
 Macip.
 Cabacés, Francisco Carín Vidal.
 Capsanés, Abelón Vallés Bartolomé.
 Ciurana, José Anglés Salvadó.
 Colldejou, Daniel Mestre Llorens.
 Cornudella, Gabriel Domingo Mas.
 Dosaiguas, Juan Mestre Boronat.
 Falset, Luís Gil Martínez de Va-
 llejo.
 Figuera (La), Bautista Jardí Llo-
 rens.
 García, José Luís Madix.
 Gratallops, Francisco Angué Farré.
 Guiamets, Pedro Barceló Vallés.
 Lloá, Matías Mestre Grifols.
 Margalef, Salvador Pascual Gibert.
 Marsá, Juan Piqué Piqué.

Masroig, Bartolomé Asem Casals.
 Molá, José Escoda Roigé.
 Mora la Nueva, Pedro Pedret Bar-
 celó.
 Morera, Ramón Grau Franquet.
 Palma (La), José Sas Miralles.
 Poboleda, Ramón Aragones Arti-
 gues.
 Porrera, José Figuerola Morktleó.
 Pradell, Jaime Anguera Aragonés.
 Pradip, Francisco Escoda Casador.
 Riudecañas, Hipólito Criado Fraga.
 Tivisa, Rafael Burata Cavallé.
 Torre de Fontaubella, Juan Rofes
 Sancho.
 Torre del Español, José Borrás Vi-
 las.
 Torroja, Juan Blasco Julio.
 Ulldemolins, Pablo Toldrá Abella.
 Vandellós, José Pascual Valls.
 Vilanova de Prades, José Cabré
 Cardona.
 Vilanova de Escornalbou, Bartolo-
 mé Anguera Cabré.
 Vilella alta, José Masip Sabaté.
 Vilella baja, Pablo Mestre Porque-
 ras.
 Vinebre, Ramón Argilaga Gironés.

Partido judicial de Montblanch

Barbará, Ramón Fabregat Cama-
 leta.
 Blancafort, José Obredó Llurba.
 Capafons, José Pucurull Vilalta.
 Ceballá del Condado, José Balcells
 Padró.
 Conesa, José Gasó Bonet.
 Espluga de Francolí, Trinidad Bo-
 quer Gibert.
 Forés, Ramón Pons Calbet.
 La Febró, Juan Olivé Llort.
 Llorach, José Aimerich Canela.
 Montblanch, Melchor Malet Borrás.
 Montreal, Pedro Feliu Isern.
 Pasanant, Pablo Boladeras Bonet.
 Pílas (Las), José Recasens Gomá.
 Prades, Antonio Rosselló Fort.
 Pira, Juan Civit Espasa.
 Querol, Jaime Torres Cunillera.
 Rocafort de Queralt, Juan Andreu
 Andreu.
 Rojals, José Vendrell Robert.
 Santa Coloma de Queralt, Juan Es-
 talella Puig.
 Santa Perpétua, Isidro Mateu Sans.
 Sarreal, Juan Tarragó Galofré.
 Senant, Pablo Vallverdú Saumell.
 Solivella, Tomás Español Martí.
 Vallclara, Juan Estrada Miret.

Vilavertr, José Cortiella Miró.
 Vimbodi, José Gili Forés.
 Montbrío de la Marca, antes Vall-
 vert, Juan Amill Sanabra.

Partido judicial de Tortosa

Aleanar, Matías Chavalera.
 Aldover, Francisco Villauvi Casals.
 Alfara, Bernardo Martí Villauvi.
 Amposta, Esteban Solé Castelló.
 Benifallet, Jaime Trilla Martí.
 Cénia, Agustín Vidal Vidal.
 Cherta, José Antonio Piñol.
 Freginals, Mariano Albesa Flos.
 Galera (La), Francisco Bayerri Mi-
 llán.
 Ginestar, Francisco Navarro Do-
 menech.
 Godall, Miguel Roda Albiol.
 Mas de Barberáns, José Luixa Su-
 birats.
 Masdenverge, José Bel Ridó.
 Pauls, Juan Arcoberro Benaiges.
 Perelló, José Pallarés Perelló.
 Rasquera, José Piñol Bladé.
 Roquetas, Domingo Sanz Griño.
 San Carlos de la Rápita, José Ca-
 nicio Ferrán.
 Santa Bárbara, Carlos Espuny Que-
 rol.
 Tivenys, José Piñol Pino.
 Tortosa, Carlos Bes Tallada.
 Uldecona, Pascual Sales Ferré.

Partido judicial de Gandesa

Arnes, José Samper Franquet.
 Ascó, José Ferrús Raduá.
 Batea, Joaquín Clua Domenech.
 Benisanet, José Esteban Sanz Oriol.
 Bot, Joaquín Mulet Fontanet.
 Caseras, Vicente Tiñena Huguet.
 Corbera, Leandro Alvarez Elsia.
 Fatarella, Rafael Cugat Pellisa.
 Flix, Mateo Suñé Cervelló.
 Gandesa, Joaquín Montevétre Ayet.
 Horta, Juan Ferrás Mulet.
 Miravet, Manuel Bresculi Pedrola.
 Mora de Ebro, José Piñol Alguero.
 Pinell, Francisco Guari Espinós.
 Pobra de Masaluca, Ramón Alva-
 rez Folguet.
 Prat de Compte, Justo Pallarés
 Amades.
 Ribarroja, José Piñol Adell.
 Villalba, Cándido Ferrer Valls.

Barcelona 22 de Junio de 1889.
 —Pascual Domenech.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Mayo de 1889

POBLACIONES	DEPARTAMENTOS	EXISTENCIA			ENTRADOS			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA		
		en 30 de Abril de 1889			en el mes de Mayo de 1889											en 31 de Mayo de 1889		
donde radican	de los mismos	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	TOTAL
Tarragona..	Expósitos...	287	332	619	4	6	10	»	1	1	1	2	3	110	515	290	335	625
	Misericordia	92	74	166	2	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»	94	73	167
Tortosa....	Expósitos...	81	63	144	»	2	2	»	»	»	1	»	1	66	79	80	65	145
	Misericordia	15	19	34	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	13	19	32
<i>Totales...</i>		475	488	963	6	8	14	2	2	4	2	2	4	176	594	477	492	969

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MES DE JULIO DE 1889

RELACIÓN NOMINAL que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 15 de Julio de 1878 forma esta Administración de los pagarés de com-pradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º de la ley de 15 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombres del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario.	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas. Cs.
7	26	Pedro Huguet.	Bellvey.	Rústica	Clero.	797	Vellvey.	20	30 de Julio de 1889.	150'00
9	1	Pablo Cervelló.	Flix.	Idem.	Idem.	1259	Ascó.	18	10 » »	51'50
10	74	Alejandro Jiménez.	Amposta.	Idem.	Idem.	707	Tortosa.	16	1 » »	3012'60
»	95	José Pongibell.	Riudoms.	Urbana.	Idem.	107	Riudoms.	15	24 » »	706'25
»	96	Isidro Frias.	Reus.	Rústica	Idem.	1197	Cambrils.	15	» » »	252'50
14	1	Andrés Prats Sedó.	Selva.	Censo.	Idem.	4492	Selva.	11	3 » »	70'67
18	1	Juan Miró Murtro.	Tortosa.	Rústica	Idem.	1400	Idem.	4	20 » »	1040'00
»	2	José Franquet Badía.	Barcelona.	Idem.	Idem.	1396	Aldover.	4	21 » »	1000'00
»	3	Antonio Curtiella.	Idem.	Urbana.	Idem.	1395	Idem.	4	» » »	255'00
»	5	El mismo.	Idem.	Rústica	Idem.	1379	Idem.	4	» » »	160'00
»	6	Gregorio Fonoll Dalmau.	Selva.	Idem.	Idem.	1398	Selva.	4	22 » »	300'00
»	8	Colomanda Mestres.	Idem.	Idem.	Idem.	1401	Idem.	4	» » »	815'00
»	1	Isidro Sabater.	Tortosa.	Idem.	Estado.	1393	Aldover.	4	26 » »	300'00
19	4	Cristóbal Nicolau.	Idem.	Solar.	Guerra.	370	Tortosa.	3	28 » »	60'10
»	11	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	459	Idem.	3	29 » »	38'10
»	12	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	461	Idem.	3	» » »	30'10
»	13	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	484	Idem.	3	28 » »	61'30
»	14	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	335	Idem.	3	» » »	91'00
»	16	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	367	Idem.	3	» » »	76'00
»	17	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	376	Idem.	3	» » »	90'10
»	18	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	277	Idem.	3	29 » »	50'40
»	19	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	279	Idem.	3	» » »	40'20
»	20	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	281	Idem.	3	» » »	42'00
17	36	Jaime Cort Mestres.	Reus.	Rústica	Estado.	1017	Vinebre.	4	9 » »	1115'00

Tarragona 19 de Junio de 1889.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Salvador Ruiz.

Núm. 1821

COMISIÓN PROVINCIAL

DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Circular

En diferentes circulares de esta Comisión, se ha prevenido que los Alcaldes y Comisiones municipales contra la filoxera, den parte quincenal ó semanalmente según su caso del estado en que se encuentran los viñedos de sus términos respectivos, habiéndose notado que no todos cumplen tan importante servicio y menos los del límite de la provincia de Barcelona, correspondientes al partido de Vendrell, que ofrece mayor peligro por consecuencia de la proximidad de los focos floxéricos de Monjos y Guardiola; para ello fueron publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia las instrucciones escritas por el Ingeniero agrónomo de la provincia en 31 de Diciembre de 1888, en las cuales se expresa claramente como se propaga la filoxera, tratamiento de los viñedos y medidas de precaución que deben tomarse.

En circular núm. 1599 se previene también de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la ley de 18 de Junio de 1885, se exigirá la responsabilidad que corresponde á los Alcaldes y demás funcionarios que muestren morosidad punible en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma.

Por todo lo cual, esta Comisión, en sesión del día de ayer, acordó reiterar por última vez el cumplimiento de tan importante servicio, en la inteligencia de que está resuelta á no tolerar por más tiempo tales abusos y dará conocimiento de las faltas que observe á la Autoridad superior civil de la provincia, para que imponga á los morosos el correctivo que se merezcan.

Tarragona 26 de Junio de 1889.
—El Presidente, Cayetano Pineda.
—P. A. de la C., el Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.

Núm. 1822

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos correspondiente á este pueblo en el próximo año económico de 1889 á 90, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Capitular, el día 30 del actual, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en caso de no dar resultado, se anuncia la segunda subasta para el día 10 del próximo mes de Julio, de once á doce de la mañana.

Santa Coloma de Queralt 25 de Junio de 1889.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 1823

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

No habiendo dado resultado el llamamiento de los gremios para los encabezamientos parciales ni las subastas efectuadas para el arriendo con venta libre de los derechos de todas las especies de consumos, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición 10.ª de la ley de 7 de Julio de 1888, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes al pormenor, cuya primera subasta se celebrará el día 30 de del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; la segunda el día 10 de Julio próximo, y la tercera el día 19 del propio mes, en la misma hora y local señalados para la primera.

Tivenys á 22 de Junio de 1889.
—El Alcalde presidente, Miguel Murall.

Núm. 1824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las dos subastas celebradas en los días 12 y 18 del actual para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa, de conformidad con lo prescrito por la vigente instrucción de consumos y con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á la exclusiva de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para un año de los grupos de líquidos.

La primera subasta se celebrará el día 30 del actual mes de Junio, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, y en caso de no tener efecto por falta de licitadores, una segunda y última subasta el día 9 del próximo mes de Julio en el referido sitio y hora que la primera.

Vilabella 24 de Junio de 1889.—El Alcalde, José Rafi.

Núm. 1825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pusanant

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las dos subastas celebradas de arriendo para la venta libre de las especies de consumos para el próximo ejercicio de 1889 á 90, y al objeto de dar cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre el particular, se arriendan á la exclusiva por un año los líquidos y carnes, cuya subasta tendrá lugar el día 4 del entrante Julio, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; de resultar ésta negativa por falta de licitadores se anuncia una segunda para el día 14, y si esta tampoco diere

resultado por el mismo defecto de la anterior se anuncia una tercera y última para el día 24, ambas en el local de esta Sala Capitular y hora de once á doce del día.

Pusanant 19 de Junio de 1889.—El Alcalde, Pedro Bocardí.

Núm. 1826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, se arrienda en pública subasta los derechos establecidos por el arbitrio de matadero, puestos públicos, pesas y medidas, pescadería y almodin para el ejercicio económico próximo venidero de 1889-90, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, entre once y doce de la mañana del día 30 del que rige.

Montblanch 25 de Junio de 1889.—Salvador Cantó.

Núm. 1827

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia

Acordado por este Ayuntamiento el arrendamiento con venta exclusiva de las especies de líquidos y cereales para cubrir el cupo y recargos que por consumos corresponde á este distrito municipal en el ejercicio de 1889-90, se anuncia la primera subasta para el día 4 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial y bajo el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Caso de no tener resultado esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 del mismo mes y la tercera el día 20 en el mismo local y hora designada.

Aiguamurcia 23 de de Junio de 1889.—El Alcalde, Pablo Güell.

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Tercer Tercio de la Guardia civil

RELACION DE LAS DENUNCIAS VERIFICADAS EN TODO EL ESPRESADO MES POR INFRACCION A LA LEY DE CAZA Y PESCA Y PENALIDAD IMPUESTA POR EL JUZGADO MUNICIPAL

Clases	Denunciador ó aprehensor	Denunciados	Vecindad	Motivo de la denuncia	Efectos denunciados	PENA IMPUESTA Pesetas	Se cumplió ó no por el Juzgado
Sargento 2.º	Santos Arrea Arrea	Jacinto Llambrich	Amposta	Por cazar en veda sin licencia.	Una escopeta	5	Si.
Guardia id	José Iglesias Díaz	Victoriano Farnós	Masdenverge	Por id.	Escopeta y 8 pájaros muertos.	5	Si.
Sargento id	Santos Arrea Arrea	Domingo Jarck	Roquetas	Por id.	Una cabeza de cabra silvestre	10	Si.
Guardia id	José Iglesias Díaz	Juan Colominas	Salou	Por id.	Escopeta y perro	5	Si.
Cabo id	Francisco Serra Alonso	José Guivernaut	Valls	Por cazar con cepos	Varios cepos de cazar conejos.	5	Si.
Guardia 2.º	José Ronda Artola						
Id. id	Vicente Montañés Artola						
Id. id	Antonio Peña Ferré						
Cabo id	José Jiménez Egri						
Guardia id	Rafael Moyano Pérez						

Tarragona 6 de Junio de 1889.—El primer Jefe, Felipe de Guzmán Prats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1829

EDICTO

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de las diligencias de cumplimiento de ejecución de sentencia dimanante de la causa criminal que en este Juzgado se siguió contra los hermanos Juan y Salvador Mascarell y Audí por hurto de algarrobas, se sacan por tercera vez á pública subasta las dos fincas siguientes:

Finca de Salvador Mascarell y Audí

Una heredad situada en el término municipal del Perelló y partida «Cap Roig», de extensión diez jornales del país, equivalentes á dos hectáreas diez y nueve áreas, plantada de olivos y algarrobas; lindante al Norte con José Estrichs, al Sur con Manuel Llaó y otro, al Este con José Mauri y al Oeste con camino que conduce á la Ampolla, y su valor es, según relación del perito Don Adolfo García, de mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca de Juan Mascarell y Audí

Una heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, de extensión veinte y ocho jornales, equivalentes á seis hectáreas trece áreas y ochenta centiáreas, plantada de olivos, algarrobas y viña y una porción de maleza, consistente ésta en once jornales; linda al Norte con camino de carro que conduce al Perelló, Manuel Roig, Francisco Valls y otros, al Sur con un camino de carro que conduce á la Ampolla, Joaquín Favá y otros, al Este con Félix Llaó y al Oeste con Joaquín Gisbert y otros; dicha heredad tiene una casita de planta baja y un pátio anexo á ella y la atraviesa de Sur á Oeste el ligajo de Basa del Fornós y de Norte á Sur un camino de herradura; de valor, según relación del mismo perito, dos mil ochocientas treinta pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción á tipo por ser tercera subasta, y que para tomar parte en ella deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—P. M. de S. S., Diego J. Quinzá.

Núm. 1830

REQUISITORIA

Don Vicente Aubán y Perez de Montagudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama á José Beltrán y Badía (a) Moreno, hijo de José y de María, natural de Tarragona, de ignorado paradero, de diez y siete años de edad, cerrajero, de estatura regular, color moreno, barba naciente, pelo negro, cara algo redonda, y se le hace este llamamiento en méritos de la causa que contra él y otro se instruye sobre robo, por estar com-

prendido en el artículo ochocientos treinta y cinco, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, que procedan á la busca de dicho procesado y si fuese hallado á su captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad con las convenientes seguridades.

Tarragona veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Aubán.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 1831

EDICTO

Don Vicente Pardo y Bonanza, Juez de primera instancia en propiedad del distrito Centro de esta ciudad.

Por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á heredar los bienes quedados por fallecimiento de Don Salvador Alujes Salvadó, natural de Tarragona, de cuarenta y dos años de edad, relojero, que falleció en esta ciudad, para que dentro del término de dos meses comparezcan en forma en este Juzgado á usar de su derecho presentando los documentos que acrediten su cualidad de heredero; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se tendrá por vacante la herencia como dispone el artículo 997 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que los bienes ocupados y en que consiste la herencia, son ropas de uso y efectos de relojería rotos y viejos y que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna reclamando la herencia. Y para su fijación en sitio público y de costumbre de la provincia de Tarragona, se expide el presente. Dado en la Habana á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Vicente Pardo.—Ante mí, José Esclápes.

Núm. 1832

EDICTO

Don José Moraleda, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Navarra, número 25.

Habiéndose ausentado de esta plaza Esteban Boixader Porra, soldado de la tercera compañía del primer batallón de este regimiento á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las atribuciones que me concede la vigente ley de Enjuiciamiento militar, por el presente tercer edicto, llamo, cito y emplazo al referido Esteban Boixader Porra, para que en el término de diez días, contándose desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el cuartel de San Agustín, situado en la Rambla de San Carlos de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Tarragona 22 de Junio de 1889.—El Secretario, José Munberdó.—José Moraleda.